



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Honorable Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2026

---

**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2026

**ACTA N° 2**

PRESIDENCIA DEL SR. RECTOR, Jhon Boretto y de la VICERRECTORA, Mariela Alejandra Marchisio

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago y de la Prosecretaria, Ing. Paola Campitelli.

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: DUTTO, Jorge Omar; FERRERO, Graciela Liliana; DESCALZI, Ricardo Luis; URENDA, Gustavo Daniel; CARRO PÉREZ, Magalí Evelin; MARISTANY, Arturo Raúl; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; BOCCO, Andrea Alejandra; PERENO, Germán Leandro; MUKDSI, Jorge Humberto; TOSELLI, Carlos Alberto; CÁCERES, María Alicia; PÉREZ, Pedro Antonio; CORREA, Silvia Graciela; CÓRDOBA, María Liliana.

DOCENTES: FERRER, Mónica Beatriz; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; BOCCO, Mónica Lourdes; GANDOLFO, Mirtha Rita; DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín; SERVETTO, Alicia María; MOYANO, Javier Eduardo; MORÓN, Víctor Gabriel; MORALES LAMBERTI, Alicia; CIVALERO, Roxana; CARBEL, Gerardo Alejandro; CASTAGNO, Mariel Carolina; GARCÍA IGLESIAS, Agustín; DIB, Héctor Daniel; BUTELER, María José.

ESTUDIANTES: INZE, Fernando Nicolás; ALFANO VILLALBA, María Cecilia; CANALES AGÜERO, Jazmín; CLARK LARREA, Jimena; CASAS, María Lourdes; KEEGAN FERRANDO, Constance; PÉREZ, Nicolás Nahuel; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; ROMERO SPADAFORA, Ornella; ZAPATA, Ana Gabriela.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián.

NODOCENTES: MARTÍNEZ, Analía; SOLÍS, Sandra Daniela.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: BORETTO, Jhon.

Vicerrectora: Mgtr. Arq. MARCHISIO, Mariela.

#### DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. TOSELLI, Carlos Alberto y Dra. CHIAPERO, Silvana María.

Fac. de Ciencias Médicas: Dra. FIOL, Marta Haydée y Dr. MUDKSI, Jorge Humberto.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Dra. CARRO PÉREZ, Magalí Evelin y Dr. FINOCHIETTO, Jorge Manuel.

Fac. de Cs. Económicas: Dr. DESCALZI, Ricardo Luis y Dr. SAINO, Martín Omar.

Fac. de Arquitectura: Dr. MARISTANY, Arturo Raúl y Dis. Ind. VALDEZ, Carlos Fernando.

Fac. de Odontología: Dr. DE LEONARDI, Guillermo y Dra. CARVAJAL, María Inés.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dra. CASTRO, Alejandra María y Dra. BOCCO, Andrea Alejandra.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. DUTTO, Jorge e Ing. RAMPOLDI, Ariel.

Fac. de Ciencias Químicas: Dra. CORREA, Silvia Graciela y Dra. CELEJ, María Soledad.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. PÉREZ, Pedro Antonio y Dra. ARROYO, Romina Melisa.

Fac. de Psicología: Mgter. PERENO, Germán y Lic. CLARK, Carmen Gloria.

Fac. de Lenguas: Dra. FERRERO, Graciela y Mgter. NEGRELLI, Fabián Humberto.

Fac. de Artes: Lic. CÁCERES, María Alicia y Esp. DI PASCUALE, Lucas.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. DOMÍNGUEZ, Alejandra Norma Beatriz y Dra. CÓRDOBA, María Liliana.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Dr. URENDA, Gustavo y Dra. PEREYRA, Marta Beatriz.

#### DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra.

CNM, Ing. GUERRA, Aldo Sergio y Dra. DÍAZ GAVIER, María Felisa.

#### EGRESADOS:

##### Titulares

1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián.

2) Ab. YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías.

3) Lic. STANIS, Fulvio.

##### Suplentes

1) Ab. MACHUCA, Juan Maximiliano

2) Lic. DESTÉFANIS, Eugenia Laura.

3) Cr. MIRANDA, Dante Javier.

#### ESTUDIANTES

##### Titulares

1) INZE, Fernando Nicolás.

2) BARROS GUILLERMÓN, Carolina Micol.

3) CANALES AGÜERO, Jazmín.

4) CLARK LARREA, Jimena.

5) CASAS, María Lourdes.

6) KEEGAN FERRANDO, Constance.

7) PÉREZ, Nicolás Nahuel.

8) OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio.

9) COMBALE, Juan Baustista.

10) ZAPATA, Ana Gabriela.

#### Suplentes

1) OVIEDO STOERMANN, Emilia Antonella.

2) ALFANO VILLALBA, María Cecilia.

3) BUSTAMANTE, María Milagros.

4) ATTAGUILE, Milagros Isabella

5) MARTÍNEZ BARROSO, Hortensia Gabriela.

6) RINDERTSMA, Felipe

7) PAVET GARCÍA, Aldana Micaela.

8) GONZÁLEZ, Virginia Noelia.

9) ROMERO SPADAFORA, Ornella Franca.

10) GRASSO, Matías Salvador.

#### NODOCENTES:

##### Titulares

1) Téc. SOLÍS, Sandra Daniela.

2) Téc. RAMOS, Ana Gabriela.

##### Suplentes

1) Sra. ACUÑA DÍAZ, Ana de las Mercedes.

2) Lic. MARTÍNEZ, Analía.

#### DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Prof. FRANCISCO, Silvia Analía

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Lic. ITURRALDE MORALES, Iván Martín

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BUFFA, Silvina

Supl. Lic. CASTAGNO, Mariel Carolina

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. GARCÍA IGLESIAS, Agustín

Supl. Dra. DÍAZ GIMÉNEZ, María Eugenia

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Dra. SERVETTO, Alicia María

- Fac. de Artes

Supl. Dr. DOMÍNGUEZ PESCE, Agustín

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dr. MOYANO, Javier Eduardo

Supl. Dr. MATTIO, Eduardo Ramón

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dr. QUIROGA, Rodrigo

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Arq. CIVALERO, Roxana

Supl. Mgtr. ARDITA, Marcos

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Tit. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

Supl. Dra. GRASSO, Florencia Verónica

- Fac. de Ciencias Médicas:

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Supl. Lic. FERRER, Mónica Beatriz

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. Agr. JEWSBURY, Guillermo

- Fac. de Odontología

Tit. Dr. RODRÍGUEZ, Ismael Ángel

Supl. Dra. GANDOLFO, Mirtha Rita

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

## SUMARIO

I.- ACTA.

II.- ASUNTOS ENTRADOS.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 6.

V.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

VI.- FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE ESPECIALISTA. MODIFICACIONES.

-COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIPERSONALES.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBADOS.

VII.- DESPACHOS DE COMISIÓN.

VII.- TOMAR CONOCIMIENTO.

-En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de marzo de dos mil veintiséis, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del Sr. Rector Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 03:

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, 10 de marzo de 2026.

I. ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 1 de la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2026, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

II. ASUNTOS ENTRADOS

1. Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 3 de fecha 02-03-2026.

2. Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 4 de fecha 09-03-2026.

### III. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1. EX-2025-00572537- -UNC-ME#SEU - RR-2026-234-E-UNC-REC.

2. EX-2025-00932555- -UNC-ME#FFYH - RR-2026-288-E-UNC-REC.

3. EX-2025-00951315- -UNC-ME#LH - RR-2026-291-E-UNC-REC.

4. EX-2025-01094112- -UNC-ME#SAA - RR-2025-2752-E-UNC-REC.

5. EX-2025-01104691- -UNC-ME#PRI - RR-2026-233-E-UNC-REC.

6. EX-2026-00066288- -UNC-DGME#SG - RR-2026-264-E-UNC-REC.

### IV. RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

7. EX-2025-00229950- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2025-597-E-UNC-DEC#FCEFYN.

8. EX-2025-00306076- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2025-732-E-UNC-DEC#FCEFYN.

9. EX-2025-00727084- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2025-707-E-UNC-DEC#FCEFYN.

10. EX-2025-00790270- -UNC-ME#FFYH - RHCD-2025-649-E-UNC-DEC#FFYH.

11. EX-2026-00078602- -UNC-ME#FCM - RD-2026-523-E-UNC-DEC#FCM.

### V. RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

12. EX-2025-01089020- -UNC-ME#BIMO - RR-2026-244-E-UNC-RECEI

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

### RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por DRIBLA S.A.S. y BOYCAF SAS, por los motivos detallados en el dictamen de la Comisión Evaluadora (Orden #119 IF-2026-00068047-UNC-DEPP#SPF), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la normativa vigente.

Artículo 2°.- Establecer el siguiente orden de mérito para las ofertas admitidas, conforme la aplicación de los criterios de ponderación previstos en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 1°) LUCREZIO EDGAR ALEJANDRO 2°) GOL ZONE SAS 3°) REGIÓN SAS 4°) CAMPA SRL.-

Artículo 3°.- Aprobar la Licitación Pública N° 140/2025 para "CONCESIÓN DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN AV. CONCEPCIÓN ARENALES S/N CIUDAD UNIVERSITARIA POR EL PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN y adjudicar la misma a LUCREZIO EDGAR ALEJANDRO - CUIT N° 20-27670588-2 - Canon por 48 meses de 63.542,70 UVs (sesenta y tres mil quinientas cuarenta y dos con 70/100 UVAs) equivalente a \$5.184.016.800 (pesos cinco mil ciento ochenta y cuatro millones dieciséis mil ochocientos con 00/100) según cotización del UVA del día 26/12/2025 publicada por el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 4°.- Aprobar la ejecución de las obras propuestas por el oferente Sr. EDGAR ALEJANDRO LUCREZIO y en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que deberán contar con aprobación previa de la Universidad Nacional de Córdoba, y que su recepción definitiva y conforme estará a cargo del personal designado por la Secretaría de Planeamiento Físico y la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, con las siguientes consideraciones:

- no autorizar la intervención sobre la explanada de estacionamiento ni sobre áreas que no integran el espacio objeto de concesión, conforme delimitación establecida en la documentación licitatoria
- no autorizar la ejecución de canchas de mini básquet, vóley, beach vóley y pádel, por no corresponder al objeto específico de la concesión.
- la instalación de un lavadero, dada la naturaleza de la obra y sus implicancias técnicas y ambientales, particularmente en relación con la gestión y tratamiento del agua, las que no quedan del todo establecidas en la propuesta presentada, de considerarse procedente su incorporación, la eventual ejecución de dicha obra queda expresamente condicionada a la presentación y aprobación previa de un proyecto técnico específico que detalle el sistema de funcionamiento, tratamiento y disposición correspondiente, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y los estándares técnicos exigibles, sin perjuicio de las instancias de control y recepción que correspondan a las áreas técnicas competentes de la Universidad.

Artículo 5°.- Convalidar todo lo actuado por la Comisión Evaluadora propuesta a Orden #16.

Artículo 6°.- Designar la Comisión de Recepción. Integrada por:

Titulares Gonzalo Morra; Mauricio Gabriel González; Lozano, Carlos Manuel;

Suplentes Herrera, Paula; Primo, Betina Alejandra; Zito, Martín Ezequiel.

Artículo 7°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior RR-2026-255-E-UNC-REC - Ampliar el Artículo 3 de la RR-2026-244-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente manera: Ampliar el artículo 3 de la RR-2026-244-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3°: Aprobar la Licitación Pública N° 140/2025 para "CONCESIÓN DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN AV. CONCEPCIÓN ARENALES S/N CIUDAD UNIVERSITARIA POR EL PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN y adjudicar el renglón único de la Licitación Pública N° 140/2025 a favor del Sr. LUCREZIO EDGAR ALEJANDRO, CUIT 20-27670588-2, por resultar su propuesta la más conveniente para los intereses universitarios, con un canon mensual de 63.542,70 (sesenta y tres mil quinientas cuarenta y dos con 70/100) UVAs, equivalente a la suma de \$108.000.350 (pesos ciento ocho millones trescientos cincuenta con 00/100), y un valor locativo total de \$ 5.184.016.800 (pesos cinco mil ciento ochenta y cuatro millones dieciséis mil ochocientos) según cotización del UVA del día 26/12/2025 publicada por el Banco Central de la República Argentina."

ARTICULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.-

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VI. -FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE

TÍTULO DE ESPECIALISTA. MODIFICACIONES.

-COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIPERSONALES.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Pasamos al tratamiento sobre tablas.

Hay dos expedientes para tratar sobre tablas. Un expediente 2025-286174, de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre aprobar las modificaciones al reglamento para el otorgamiento de título de especialista.

La otra resolución es el punto 18, el expediente 2025-550363, que es hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y en consecuencia, establecer los días 2, 3 y 4 de junio del 2026 para desarrollar las elecciones de autoridades unipersonales de los colegios preuniversitarios.

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, tenemos el primer punto sobre tablas, que podemos repetir el expediente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El expediente 2025-286174, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al reglamento para el otorgamiento de título de especialista.

SR. RECTOR BORETTO.- Se autoriza el tratamiento sobre tablas.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El otro es el expediente 2025-550363, que es establecer los días 2, 3 y 4 de junio del 2026 para desarrollar las elecciones para las autoridades unipersonales de los establecimientos preuniversitarios, adecuando el cronograma electoral según consta como anexo del orden 2.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

## VII. DESPACHOS DE COMISIÓN:

Denominación de calle

1. EX-2025-00995777- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento Físico en su nota de orden 3 y, en consecuencia, aprobar la restitución del nombre del actual Bv. Enrique Barros a su nombre original de Av. Ciudad de Valparaíso, en su tramo comprendido entre la rotonda de la Av. Los Nogales y la Av. Cruz Roja Argentina, teniendo en consideración el Informe Técnico que consta en orden 2.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Licitación - Redeterminación de Precios

2. EX-2025-00929293- -UNC-ME#SPF - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 31 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios #3 (Ajuste provisorio) de la obra "Ampliación área de captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio de Hemoderivados", que fuera adjudicada por RHCS-2025-787-E-UNC-REC, a Lanfranconi Giordano SRL (CUIT 30-66815004-3), por un monto de \$17.869.398,58 (Pesos diecisiete millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 58/00), imputados a Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados, según se indica en el orden 27, todo ello teniendo en consideración el informe de la Comisión de Evaluación de orden 23, el DDAJ-2026-77399-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 36 y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 490/2023.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Licitación - Trabajos Adicionales

3. EX-2025-00972371- -UNC-ME#SPF - a Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20 y, en consecuencia, aprobar los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "Ampliación área de captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio de Hemoderivados", adjudicada a Lanfranconi Giordano SRL (CUIT 30-66815004-3), mediante RHCS-2025-787-E-UNC-REC; por un monto de \$2.460.525,60 (Pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil quinientos veinticinco con 60/00), monto que será imputado según nota de orden 12, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2025-77461-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 25 y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la OHCS 10/2012.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Contrato de Licencia

4. EX-2024-01082079- -UNC-ME#SECYT - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar lo resuelto mediante RR-2026-157-E-UNC-REC, referida al contrato de Licencia a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la firma MICROSEMINA SA (CUIT 30-71826298-0), teniendo en consideración el DDAJ-2026-77428-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 33, cuyos términos se comparten.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Becas para Finalización de Doctorado

5. EX-2023-00495871- -UNC-ME#SAA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en su nota de orden 57 y, en consecuencia, actualizar el estipendio mensual de las Becas de Finalización de Doctorado que fueran aprobadas por RHCS-2024-857-E-UNC-REC, para los meses de Enero a Junio de 2025, a un monto mensual de \$721.495,15 (Pesos setecientos veintún mil cuatrocientos noventa y cinco con 15/00), para los siguientes doctorandos:

Lic. María José FERRERO (DNI 22.214.989 - FP)

Arq. Paola Geovanna MASCHIO (DNI 25.911.454 - FAUD)

Leonardo Joaquín URANGA (DNI 27.1717.30 - FCM)

Teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 64 y que la imputación presupuestaria de dichas Becas es A.0001.049.000.000.11.39.02.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4.o

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Secretaría de Asuntos Académicos

6. EX-2025-00998237- -UNC-ME#SAA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su nota de orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución y su Anexo. que obran en el orden 3, referidos al Reglamento del Departamento Universitario de Informática (DUI), teniendo en consideración el DDAJ-2026-77333-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 10, cuyos términos se comparten.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Carrera de Pregrado

7. EX-2024-00783014- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-200-E-UNC-DEC#FCC de orden 105, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera y el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Locución Integral según el ANEXO de la citada resolución que forma parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídico Académica y la SAA en órdenes 113 y 115 respectivamente. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos para continuar el trámite ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

Carreras de Grado

8. EX-2022-00199654- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2022-280-E-UNC-DEC#FA de orden 27, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar las correlatividades de las asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales según el Anexo de la citada resolución cuyo texto forma parte integral de la presente. Fijando como criterio general que para cursar los espacios curriculares optativos es requisito haber finalizado el cursado y la aprobación del total de materias correspondientes al primer año y tener aprobada la regularidad del total de las asignaturas del segundo año del plan de estudios; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídico Académica de la SAA y la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 44 y 46 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1113/2016, referida a las correlatividades de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

9. EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-186-E-UNC-DEC#FCC de orden 247, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación Institucional según el ANEXO de la citada resolución que forma parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídico Académica en órdenes 233 y 255 y la Secretaria de Asuntos Académicos en orden 257. Asimismo, derogar las RHCS-2023-2161-E-UNC-REC de manera total y RHCS-2023-1718-E-UNC-REC de manera parcial, dejando vigente solo la creación de la carrera. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos para continuar el trámite ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

10 EX-2023-00646774- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-184-E-UNC-DEC#FCC de orden 149, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación según el ANEXO de la citada resolución que forma parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídico Académica en órdenes 131 y 157 y la Secretaria de Asuntos Académicos en órdenes 133 y 159. Asimismo, derogar las RHCS-2023-2160-E-UNC-REC de manera total y RHCS-2023-1719-E-UNC-REC de manera parcial, dejando vigente solo la creación de la carrera. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

11. EX-2025-00184473- -UNC-ME#FAUD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-282-E-UNC-DEC#FAUD de orden 42, que se anexa a la presente y, en consecuencia, reemplazar el ANEXO de la RHCS-2025-1078-E-UNC-REC correspondiente al Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2025 de la Carrera Licenciatura en Diseño Industrial según Anexo de la citada resolución cuyo texto forma parte integral de la presente; todo ello teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídico Académica Secretaría de Asuntos Académicos y por la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 48 y 50 respectivamente. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

12. EX-2025-00777529- -Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: UNC-ME#FCQ - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2025-8-E-UNC-DEC#FCQ de orden 12, que se anexa a la presente y en consecuencia modificar el Régimen de Correlatividades de las Carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Química y

Licenciatura en Biotecnología según lo indica la citada resolución cuyo texto forma parte integral de la presente. Asimismo, modificar las RHCS 1301/2014 referida a las carreras de Bioquímica y Farmacia, RHCS-2023-354-E-UNC-REC referida a la Licenciatura en Química y RHCS 1686/2018 referida a la Licenciatura en Biotecnología. Establecer que las modificaciones de correlatividades a las que se hace referencia tendrán vigencia a partir del año académico 2027; todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica SAA y la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 21 y 23 respectivamente. Cumplido vuelva a la SAA para dar continuidad al trámite ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 8 a 12 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. ( Ing. Lago).-

#### Carreras de Posgrado

13. EX-2021-00313452- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus OHCD-2025-4-E-UNC-DEC#FCQ, rectificadora por OHCD-2025-6-E-UNC-DEC#FCQ en órdenes 81 y 96 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al ANEXO I de la RHCS-2021-450-E-UNC-REC referido al Reglamento del Doctorado en Ciencias Químicas, incorporando los artículos 39º y 40º de las citadas ordenanzas cuyo texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado la Secretaría de Posgrado en orden 102. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

14. EX-2025-00378637- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2025-401-E-UNC-DEC#FO, RHCD-2025-402-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2025-430-E-UNC-DEC#FO de órdenes 13, 14 y 24 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Auditoría Odontológica de las citadas resoluciones cuyos ANEXOS forma parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 7 y 16 y 27 respectivamente. Asimismo, modificar las RHCS 423/2015 y RHCS 441/2016 referidas a dicho plan y reglamento. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

15. EX-2025-00385424- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2025-450-E-UNC-DEC#FO, RHCD-2025-451-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2026-20-E-UNC-DEC#FO de órdenes 23, 22 y 32 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología de las citadas resoluciones cuyos ANEXOS y textos forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 13 y 25 respectivamente. Asimismo, modificar las RHCS 1577/2017 referida a dicho plan y reglamento. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

16. EX-2025-00385428- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2025-442-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2025-443-E-UNC-DEC#FO de órdenes 15 y 16 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial de las citadas resoluciones cuyos ANEXOS y textos forman parte integral de la

presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 7 y 18 respectivamente. Asimismo, modificar las RHCS 466/2019 referida a dicho plan y reglamento. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

17. EX-2025-00458026- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2025-1105-E-UNC-DEC#FCM y RD-2025-5856-E-UNC-DEC#FCM de órdenes 18 y 28 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Medicina de las citadas resoluciones cuyos ANEXOS y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 10 y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 23 y 30. Asimismo, modificar la RHCS 1215/2017 referida a las modificaciones de dicho plan y reglamento. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

18. EX-2025-00633608- -UNC-MESG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1115-E-UNC-DEC#FCM de orden 26, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Salud Materno Infantil de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 8 y 29 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1378/2017 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

19. EX-2025-00656484- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1179-E-UNC-DEC#FCM de orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Salud Social y Comunitaria de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 8 y 23 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 576/2013 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

20. EX-2025-00657767- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2025-5716-E-UNC-DEC#FCM de orden 23, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 12 y 26 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1655/2017 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

21. EX-2025-00657792- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1232-E-UNC-DEC#FCM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Terapia Intensiva de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 9 y 19 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1399/2017 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

22. EX-2025-00657801- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1088-E-UNC-DEC#FCM en orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Reumatología de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los

órdenes 8 y 18 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1644/2017 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

23. EX-2025-00657824- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2026-1-E-UNC-DEC#FCM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Oftalmología de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 9 y 19 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1663/2017 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

24. EX-2025-00657832- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2026-4-E-UNC-DEC#FCM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Medicina del Trabajo de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 9 y 19 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 1669/2019 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

25. EX-2025-00657858- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1182-E-UNC-DEC#FCM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Infectología de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 9 y 18 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS-2019-3-E-UNC-REC referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

26. EX-2025-00657872- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHC D-2026-3-E-UNC-DEC#FCM de orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Geriátrica de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 9 y 18 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 423/2019 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

27. EX-2025-00657904- -UNC-SG#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1189-E-UNC-DEC#FCM de orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera Especialización en Cirugía Plástica y Reparadora de la citada resolución cuyo ANEXO y texto forman parte integral de la presente, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado y la Secretaría de Posgrado en los órdenes 7 y 17 respectivamente. Asimismo, modificar la RHCS 535/2013 referida a las modificaciones de dicho plan. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 13 al 27 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

Establecimientos preuniversitarios

28. EX-2023-00121484- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00593002-UNC-DIR#CNM de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Francisco Javier LASCANO BUTELER (Leg. 46.672) en 2 (dos) horas cátedra de Organización y Ética Profesional de Nivel Terciario (Cód. 228) a partir del 01-03-2023 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 1/2013 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 38 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 41 y 43.

29. EX-2023-00355695- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00572902-UNC-DIR#CNM de orden 31, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Juan Nolberto LANCIONI (Leg. 49.616) en 2 (dos) horas cátedra de Matemática Aplicada de Nivel Terciario (Cód. 228) a partir del 01-03-2023 y hasta el 18-10-2024, todo ello en el marco de la OHCS 1/2013 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 34 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 37 y 39.

30. EX-2023-00736770- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00331167-UNC-DIR#CNM de orden 23, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Roberto Pascual ULLA (Leg. 43.935) en 4 (cuatro) horas cátedra de Remates de Hacienda de Nivel Terciario (Cód. 228) a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 1/2013 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 26 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 29 y 31.

31. EX-2023-00845870- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00122526-UNC-DIR#CNM de orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Mariana FERREYRA (Leg. 44.118) en 6 (seis) horas cátedra de Historia del Arte de Nivel Secundario (Cód. 229), a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 29 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 30 y 32.

32. EX-2024-00763128- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00479972-UNC-CNM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la agente Rocío Belén CHINELLATO (Leg. 49.490) en su cargo de Preceptor (Cód. 227) a partir del 24-09-2024 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 19 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 22 y 24.

33. EX-2024-00763524- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00468045-UNC-DIR#CNM de orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la agente Florencia Soledad BARROS (Leg. 44.431) en su cargo de Preceptor (Cód. 227) a partir del 24-09-2024 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 23 y 25.

34. EX-2024-00900921- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00914249-UNC-DIR#ESCMB de orden 22, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Nicolás Mauricio LUNA (Leg. 43.126) en 23 (veintitrés) horas cátedra de Matemática (Cód. 318) y de la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg.

41.637) en 27 (veintisiete) horas cátedra de Matemática (Cód. 318), en ambos casos, a partir del 12-12-2024 y por el término reglamentario de 7 (siete) años, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 26 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 29 y 31.

35. EX-2024-00911801- -UNC-AO#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-01115909-UNC-DIR#CNM de orden 51, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Cr. Ceferino Atilio PRADO (Leg. 36.844) en su cargo de Secretario de 1° (Cód. 233) a partir del 06-09-2021 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 47 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 54 y 56.

36. EX-2025-00481207- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00482723-UNC-DIR#ESCMB de orden 5, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Valeria SCHUSTER (Leg. 38.641) en 12 (doce) horas cátedra de Ética y Ciudadanía de Nivel Secundario (Cód. 318) a partir del 02-08-2025 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 13 y 15.

37. EX-2025-00686723- -UNC-AO#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00899791-UNC-DIR#CNM de orden 21, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. María Noel GIGENA BASUALDO (Leg. 39.421) en 8 (ocho) horas cátedra de Física I, 12 (doce) horas cátedra de Física II, 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática II y 5 (cinco) horas cátedra de Matemática VI, en todos los casos de Nivel Secundario (Cód. 229) y a partir del 01-03-2025 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 24 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 27 y 29.

38. EX-2025-00687007- -UNC-AO#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00883590-UNC-DIR#CNM de orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. María Constanza GIMÉNEZ (Leg. 48.526) en 8 (ocho) horas cátedra de Matemática II, 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática III, 5 (cinco) horas cátedra de Matemática V y 5 (cinco) horas cátedra de Matemática VI, en todos los casos, de Nivel Secundario (Cód. 229) y a 8 14/2012 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 27 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 30 y 32.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 28 a 38 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Reválida de Título

39. EX-2023-00791067- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad Odontología en su RHCD-2025-417-E-UNC-DEC#FO de orden 12, que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar al Sr. José Emmanuel BENÍTEZ BALBUENA, DNI 96.079.415, la reválida de su título de Odontólogo otorgado por la Universidad Autónoma del Paraguay, Facultad de Odontología "Pierre Fauchard";

de Asunción del Paraguay con el de Odontólogo que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por OHCS 10/2011 y teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 15.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Colaciones de Grado

40. EX-2025-00982564- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RD-2025-1838-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2025-610-E-UNC-DEC#FCE, de órdenes 4 y 6 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, fijar las fechas para la realización de las ceremonias de Colaciones de Grado de la mencionada Facultad, a llevarse a cabo durante el año lectivo 2026, en los días 10 de abril, 29 de junio, 2 de octubre y 15 de diciembre de 2026.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Licencia de Consiliarios

41. EX-2025-01044847- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Esp. Lucas DI PASCUALE en su nota de orden 3 y, en consecuencia, otorgarle licencia como Consiliario Vicedecano por la Facultad de Artes desde el 02-02-2026 y hasta el 03-04-2026.

42. EX-2026-00041381- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Mgtr. Silvina BUFFA en su nota de orden 3 y, en consecuencia, otorgarle licencia como Consiliaria Docente Titular por la Facultad de Psicología desde el 01-02-2026 y hasta que cese en su función de Prosecretaria Académica de la mencionada Facultad o el 31-05-2026 (fecha de finalización de su actual mandato), lo que suceda primero.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 41 y 42 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Llamados a Concurso

43. EX-2025-00060705- -UNC-ME#FP - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus RHCD-2025-323-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-46-E-UNC-DEC#FP Ad Referendum del HCD de órdenes 25 y 38 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a DSE en la asignatura Metodología,

Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE), de la carrera de Profesorado en Psicología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

44. EX-2025-00686086- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2025-893-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2026-131-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 30 y 41 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular DSE en las asignaturas: "Mecánica Analítica" y "Mecánica Racional", del Departamento Física. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RHCD-2025-1018-E-UNC-DEC#FCEFYN, cuyo texto forma parte integral de la presente, rectificado por la RD-2026-131-E-UNC-DEC#FCEFYN.

45. EX-2025-00872608- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2025-1088-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2025-237-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 36 y 49, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular DSE en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento Diseño. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RHCD-2025-1088-E-UNC-DEC#FCEFYN, cuyo texto forma parte integral de la presente, rectificado por la RD-2026-237-E-UNC-DEC#FCEFYN.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 43 a 45 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Designaciones por Concurso

46. EX-2023-00518082- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2026-36-E-UNC-DEC#FFYH de orden 79, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgtr. Corina Margarita BUZELIN HARO (Leg. 45.843), en el cargo de Profesora Titular DSE en la cátedra Gramática I de la Escuela de Letras, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Eximir a la Mgtr. Corina Margarita BUZELIN HARO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 72 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

47. EX-2023-00770816- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2026-23-E-UNC-DEC#FFYH de orden 84, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Tito Gustavo VILLANUEVA (Leg. 50.738), en el cargo de Profesor Titular DS en la cátedra Sistemas de Redes de Archivo de la Escuela de Archivología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Eximir al Lic. Tito Gustavo VILLANUEVA del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 77 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad

contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

48. EX-2023-01124365- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2026-3-E-UNC-DEC#FCE de orden 71, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Esp. Patricia del Valle NOVERO (Leg. 38.782), en el cargo de Profesora Asociada DS en el Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Régimen Tributario de Empresas del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Eximir a la Esp. NOVERO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 60 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

49. EX-2024-00564563- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-01077347-UNC-DIR#CNM de orden 81, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Luis Eduardo BALANZINO (Leg. 27.127) en 9 (nueve) horas cátedra, a la Prof. María Victoria TORTONE (Leg. 48.664) en 9 (nueve) horas cátedra, al Prof. Leonardo Aníbal MARIANI (Leg. 41.427) en 3 (tres) horas cátedra y a la Prof. Florencia Silvana GALLEGUILLO SUÁREZ (Leg. 59.723) en 3 (tres) horas cátedra, en todos los casos, de Físico Química de Nivel Secundario (Cód. 229), a partir de la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

50. EX-2025-00189158- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RHCD-2026-4-E-UNC-DEC#FCE y RD-2026-162-E-UNC-DEC#FCE de órdenes 74 y 81, que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Mgtr. Matías Daniel LINGUA (Leg. 51.280), en el cargo de Profesor Asociado DS, en el Área: Sistemas Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

51. EX-2025-00408134- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2026-14-E-UNC-DEC#FO de orden 47, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Agustín Alejandro VILLA (Leg. 29.723), en el cargo de Profesor Titular DSE, en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Rehabilitación Bucal, desde la fecha y hasta el 03-12-2032, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

52. EX-2025-00568285- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2026-1-E-UNC-DEC#FCC de orden 55, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Antonela Paola ISOGLIO (Leg. 50.271), en el cargo de Profesora Titular DS, en la Asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones complementarias en asignatura afín, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

53. EX-2026-00042939- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-2-E-UNC-DIR#OAC de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Leticia Virginia FERRERO (Leg. 42.939), en el cargo de Profesora Ayudante "A" DS, sin perfil de Área, desde el 01-04-2026 y por el término reglamentario de 3 (tres) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 46 a 53 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Año Sabático - Informes

54. EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su RHCD-2025-344-E-UNC-DEC#FA de orden 126, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe de la Prof. María MAUVESIN (Leg. 80.953) que consta en el orden 121, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01-08-2024 al 31-07-2025, de acuerdo a lo establecido por la OHCS 17/1987 (T.O. RR 1122/2001).

55. EX-2024-00046423- -UNC-ME#FCA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su RHCD-2025-856-E-UNC-DEC#FCA de orden 77, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe del Mgter. Gustavo Enrique RE (Leg. 28.331) que consta en el orden 64, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01-04-2024 al 31-03-2025, de acuerdo a lo establecido por la OHCS 17/1987 (T.O. RR 1122/2001).

56. EX-2025-01111766- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su RHCD-2026-15-E-UNC-DEC#FFYH de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe de la Dra. Sonia TELL (Leg. 43728) que consta en el orden 2, correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01-08-2024 al 31-07-2025, de acuerdo a lo establecido por la OHCS 17/1987 (T.O. RR 1122/2001).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 54 al 56 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Cambio de Dedicación

57. EX-2025-00953094- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD 297/2017 y RHCD-2025-336-E-UNC-DEC#FA de órdenes 2 (Pág. 14) y 10 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el cambio transitorio de dedicación de semiexclusiva a simple del cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra "Problemáticas del Teatro y la Cultura" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina" de la Dra. Mariana Jesús

ORTECHO (Leg. 52.728), por su designación como Investigadora Adjunta en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Licencias

58. EX-2024-00060159- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00087876-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Sra. María LINARES (Leg. 33.785) a su cargo titular de Preceptora D.O. por concurso, desde el 01-03-2024 al 28-02-2025.

59. EX-2024-00371591- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00375280-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) a 12 (doce) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura, desde el 10-05-2024 y hasta el 09-06-2024.

60. EX-2024-00760281- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2025-365-E-UNC-DEC#FA de orden 59, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Ana Guillermina YUKELSON (Leg. 32.814) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso en la Materia Análisis de Texto Dramático con atención en la Cátedra Semiótica Teatral, desde el 07-07-2022 al 31-03-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

61. EX-2024-00948735- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00960886-UNC-DIR#ESCMB de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637) a 6 (seis) horas cátedra titulares de la unidad Curricular Matemática, desde el 12-12-2024 hasta el 28-02-2025.

62. EX-2025-00091323- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00127657-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Sra. María LINARES (Leg. 33.785) a su cargo titular de Preceptora DO, desde el 01-03-2025 hasta el 05-12-2025.

63. EX-2025-00116695- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00158365-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Melania Clara

PEREYRA (Leg. 50.723) a 13 (trece) hs Cátedra titulares por concurso de la Unidad Curricular Lengua Extranjera - Inglés, desde el 01-03-2025 al 30-11-2025.

64. EX-2025-00132573- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00213208-UNC-DIR#ESCMB de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637) a 6 (seis) horas cátedra titulares de la unidad Curricular Matemática, desde el 11-03-2025 hasta el 10-03-2027 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

65. EX-2025-00940930- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2025-960-E-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2025-1069-E-UNC-DEC#FCQ de órdenes 13 y 31 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. Cecilia Inés ÁLVAREZ (Leg. 29.406) en el cargo de Profesora Asociada DE por concurso del Departamento de Bioquímica Clínica, en el Área Docente: Anatomía, Histología y Patología, Área de Investigación: Biología Celular y Molecular, desde el 01-11-2025 al 31-03-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

66. EX-2025-00949287- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2025-1099-E-UNC-DEC#FCQ de orden 23, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. Gladys Ester GRANERO (Leg. 30.730) en el cargo de Profesora Asociada DE por concurso del Departamento de Ciencias Farmacéuticas con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica desde el 01-01-2026 al 31-10-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

En la eventualidad de que la evaluación docente se califique como "Satisfactorio con observaciones" y la renovación se efectúe por un período menor, la licencia, no podrá exceder el plazo del nuevo nombramiento.

En el mismo sentido, si el resultado de la evaluación docente fuera "No satisfactorio", la presente licencia perderá automáticamente su vigencia a partir de la fecha de la resolución correspondiente.

67. EX-2025-00949651- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2025-1100-E-UNC-DEC#FCQ de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. María Gabriela ORTEGA (Leg. 30.392) en el cargo de Profesora Asociada DE por concurso del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en el Área de Docencia: Todas las Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Farmacognosia, desde el 01-01-2026 al 31-10-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

68. EX-2025-00998815- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-268-E-UNC-DEC#FL en orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. 40.860) en el cargo de Profesor Titular DS por concurso en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza- Sección Español, desde el 01-12-2025 al 07-05-2027 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

69. EX-2025-01057908- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2025-361-E-UNC-DEC#FA de orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Marisa Gabriela RESTIFFO (Leg. 35.788) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso en la Cátedra Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo con atención en la Cátedra Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX, desde el 01-12-2025 al 31-03-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

70. EX-2025-01090618- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RD-2025-2605-E-UNC-DEC#FL de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, suspender la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía otorgada por RHCS-2025-1125-E UNC REC a la Prof. María Belén OLIVA LINARES (Leg. 37.983) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso como Coordinadora del Ciclo de Nivelación - Sección Inglés, desde el 01-02-2026. Asimismo, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Belén OLIVA LINARES (Leg. 37.983) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso como Coordinadora del Ciclo de Nivelación - Sección Inglés, desde el 01-02-2026 al 31-03-2027 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

71. EX-2025-01110002- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RD-2025-2637-E-UNC-DEC#FL de orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Micaela VAN MUYLEM (Leg. 42.141) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso en las Asignaturas Literatura de Habla Alemana I, Literatura de Habla Alemana II, Introducción a la Literatura de Habla Alemana y Seminario de Literatura de Habla Alemana desde la Posguerra - Sección Alemán, desde el 01-02-2026 al 31-03-2027 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 58 al 71 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Unificación de Cargos

72. EX-2025-00229950- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en sus RHCD-2025-597-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2025-2771-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 17 y 31, que se anexan a la presente y, en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesor Adjunto DSE en la cátedra "Aparatos de Maniobra, Materiales y Laboratorio" del Departamento Electrotecnia, y de Profesor Titular DS en las cátedras "Aparatos de Maniobra, Materiales y Laboratorio" y "Proyecto Integrador y Práctica Supervisada" del Departamento Electrotecnia del Ing. Carlos Osvaldo BÁRCENA (Leg. 38.556), en un cargo de Profesor Titular por concurso DSE en las cátedras "Aparatos de Maniobra, Materiales y Laboratorio" y "Proyecto Integrador y Práctica Supervisada" del Departamento Electrotecnia, con vencimiento el 07-04-2032, según la designación efectuada mediante RHCS-2025-317-E-UNC-REC, todo ello en el marco del Art. 5° de la OHCS 2/2014.

73. EX-2025-00306076- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de

Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en el Art. 5° de su RHCD-2025-732-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 27, que se anexa a la presente y, en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesora Adjunta DE en las cátedras "Probabilidad y Estadística" y "Estadística", y de Profesora Titular DSE en la cátedra "Probabilidad y Estadística" de la Esp. Analía GONZÁLEZ (Leg. 28.119), en un cargo de Profesora Titular por concurso DE en las cátedras "Probabilidad y Estadística", "Estadística", "Bioestadística I" y "Bioestadística II" con vencimiento el 31-10-2031, según la designación efectuada mediante RHCS-2025-1645-E-UNC-REC, todo ello en el marco del Art. 5° de la OHCS 2/2014.

74. EX-2025-00727084- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en su RHCD-2025-707-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesora Adjunta DE y Profesora Titular DS, ambos en las cátedras "Microbiología General y de los Alimentos" y "Procesos Biotecnológicos" del Departamento Química Industrial y Aplicada de la Mgtr. Nancy Beatriz LARROSA (Leg. 31.957), en un cargo de Profesora Titular por concurso DE en las cátedras "Microbiología General y de los Alimentos" y "Procesos Biotecnológicos" del Departamento Química Industrial y Aplicada, con vencimiento el 22-07-2031, según la designación efectuada mediante RHCS-2024-866-E-UNC-REC, todo ello en el marco del Art. 5° de la OHCS 2/2014.

75. EX-2025-00790270- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2025-649-E-UNC-DEC#FFYH de orden 45, que se anexa a la presente y, en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesora Adjunta DE en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I en la Escuela de Letras, y de Profesora Titular DSE en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I en la Escuela de Letras de la Dra. Patricia Hilda ROTGER (Leg. 35.499), en un cargo de Profesora Titular por concurso DE en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I en la Escuela de Letras, con vencimiento el 08-09-2032, según la designación efectuada mediante RHCS-2025-1225-E-UNC-REC, todo ello en el marco del Art. 5° de la OHCS 2/2014.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 72 a 75 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Renovación de Designaciones por Concurso

76. EX-2025-00064238- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-765-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. José Luis AMADO (Leg. 35.434) en el cargo de Profesor Asistente DS en Electrónica Analógica del Departamento Electrónica a partir del 22-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

77. EX-2024-00849532- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-860-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Ana María PALAZÓN (Leg. 34.518) en el cargo de Profesora Asistente DS en Legislación Y Ética Profesional, Ingeniería Legal, Ingeniería Legal Y Ética, Gestión de Organizaciones Industriales del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 21-02-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la

Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

78. EX-2025-00094740- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-850-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Fernando Daniel MARHUENDA (Leg. 33.778) en el cargo de Profesor Asistente DS en Economía del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 22-09-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

79. EX-2025-00094639- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1014-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Fernando Daniel MARHUENDA (Leg. 33.778) en el cargo de Profesor Adjunto DS en Economía y Producción Industrial del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 23-09-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

80. EX-2024-00848399- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1046-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Sofía MACHADO (Leg. 46.194) en el cargo de Profesora Asistente DS en "Morfología Vegetal" e "Histotecnología aplicada al Procesamiento de Material Biológico" del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a partir del 08-11-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

81. EX-2025-00060344- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1045-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Héctor Eduardo RUIZ (Leg. 47.209) en el cargo de Profesor Adjunto DSE en Planificación Y Control de la Producción, Costos Industriales, Organización Industrial del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente a partir del 03-09-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

82. EX-2025-00098456- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1068-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Carolina MALDONADO (Leg. 35.267) en el cargo de Profesora Adjunta DE en Álgebra Lineal y Procesamiento de Señales del Departamento Matemática a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

83. EX-2024-00826965- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1042-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Moira BATTÁN HORENSTEIN (Leg. 37.822) en el cargo de Profesora Asistente DS en Diversidad Biológica II e Introducción a la Aracnología del Departamento de Divesidad Biológica y Ecología a partir del 08-11-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en

los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

84. EX-2025-00105894- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1041-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA (Leg. 35.435) en el cargo de Profesora Asociada DS en Diversidad Biológica I y Micología: Macromycetes del Departamento de Diversidad Biológica y Ecología a partir del 21-08-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

85. EX-2025-00097227- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1038-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Horacio Aurelio MENDOZA (Leg. 55.864) en el cargo de Profesor Adjunto DE en Informática y Métodos Numéricos del Departamento Computación a partir del 11-09-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

86. EX-2024-00853286- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1066-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Alfredo ASTINI (Leg. 33.728) en el cargo de Profesor Titular DE en "Estratigrafía y Geología Histórica" del Departamento Geología Básica a partir del 26-02-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

87. EX-2025-00098490- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1048-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paola Andrea CARRASCO (Leg. 43.664) en el cargo de Profesora Asistente DS en Ecología y Teoría Y Métodos Taxonómicos del Departamento Diversidad Biología y Ecología a partir del 19-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

88. EX-2025-00093519- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1047-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Ramiro RODRÍGUEZ (Leg. 30.395) en el cargo de Profesor Adjunto DE en Análisis Matemático III y Análisis Matemático II del Departamento Matemática a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

89. EX-2024-00850866- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1050-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Érika Mercedes DELGADO PIÑOL (Leg. 44.828) en el cargo de Profesora Ayudante A DS en Introducción a la Matemática del Departamento Matemática a partir del 10-12-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

90. EX-2025-00093089- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1051-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Valeria Soledad RULLONI (Leg. 38.819) en el cargo de Profesora Adjunta DE en Álgebra Lineal y Procesamiento de Señales del Departamento Matemática a partir del 01-10-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

91. EX-2025-00073585- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1065-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Héctor Miguel DI BENEDETTO (Leg. 31.056) en el cargo de Profesor Titular DE en Matemática I del Departamento de Matemática a partir del 22-05-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

92. EX-2024-00853307- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1069-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Geól. César Alejandro TORIELLI (Leg. 33.501) en el cargo de Profesor Asistente DSE en Ambiente Físico del Departamento Geología Básica a partir del 10-12-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

93. EX-2025-00100801- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1043-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela Alejandra BRUNO (Leg. 48.381) en el cargo de Profesora Asistente DSE en Biología de la Conservación y Ecología del Departamento de Diversidad Biológica y Ecología a partir del 04-06-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

94. EX-2025-00100720- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-844-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Martín Lucas PILATI (Leg. 38.905) en el cargo de Profesor Titular DS en Mecanismos y Elementos de Máquinas del Departamento Máquinas a partir del 18-09-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

95. EX-2022-00221341- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-203-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Inés María REBULLIDA CARRIQUE (Leg. 48.724) en el cargo de Profesora Asistente DS en la asignatura Psicología Criminológica a partir del 01-04-2020 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

96. EX-2024-00242619- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-282-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pablo Diego MARCHETTI GIOVANINI

(Leg. 36.477) en el cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura Introducción a la Psicología a partir del 26-03-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

97. EX-2024-00246342- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-296-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Gustavo Enrique RINAUDO (Leg. 39.413) en el cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15-10-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

98. EX-2024-00236770- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-304-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Samanta Mabel MARCH (Leg. 43.113) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura Psicobiología Experimental a partir del 01-08-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

99. EX-2024-00236899- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-297-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Samanta Mabel MARCH (Leg. 43.113) en el cargo de Profesora Adjunta DSE en la asignatura Introducción a la Psicología a partir del 01-07-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

100. EX-2024-00246393- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-299-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Graciela Beatriz del Rosario SÁNCHEZ (Leg. 44.108) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez / Psicología del Desarrollo Infantil - Cátedra B a partir del 15-10-2024 y hasta el 25-10-2028, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

101. EX-2024-00232379- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-300-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Cecilia Emma BERRA (Leg. 39.644) en el cargo de Profesora Adjunta DSE en la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva / Psicología Sanitaria a partir del 13-08-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

102. EX-2022-00964152- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-290-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ivana Elizabeth FANTINO (Leg. 45.371) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud - Cátedra A / Psicología de las Adolescencias y Juventudes - Cátedra A a partir del 24-11-2022 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el

respectivo Comité Evaluador en el orden 18 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

103. EX-2024-00242992- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-298-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Daniel MÍAS (Leg. 29.332) en el cargo de Profesor Adjunto DSE en asignatura Neurofisiología y Psicofisiología – Cátedra A a partir del 15-10-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

104. EX-2024-00242987- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-281-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Gastón MOISSET DE ESPANÉS (Leg. 37.103) en el cargo de Profesor Adjunto DSE en la asignatura Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud / Psicología del Desarrollo del Adulto y la Senectud a partir del 01-08-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

105. EX-2022-00870139- -UNC-ME#FP - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-330-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Alejandro Javier ROSTAGNOTTO (Leg. 35.784) en el cargo de Profesor Titular DSE en la asignatura Psicopatología II a partir del 22-02-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 15 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

106. EX-2025-00921126- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-347-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Laura Irene SUEZ (Leg. 44.588) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura a partir del 27-10-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

107. EX-2025-00921263- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-335-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Eduardo Guillermo VACOTTO (Leg. 49.806) en el cargo de Profesor Asistente DSE en la cátedra Morfología I-B de la carrera de Arquitectura a partir del 14-08-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

108. EX-2025-00921057- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-331-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Santiago FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (Leg. 30.812) en el cargo de Profesor Adjunto DSE en la cátedra de Informática de la carrera de Diseño Industrial a partir del 22-05-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

109. EX-2025-00921251- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-334-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Valeria Soledad GUERRA MARTÍNEZ (Leg. 41.675) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra de Morfología I-A de la carrera de Arquitectura a partir del 09-06-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

110. EX-2025-00921109- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-329-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María Inés GIRELLI (Leg. 32.851) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura a partir del 01-03-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

111. EX-2025-00892445- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-327-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Nahuel GHEZAN (Leg. 48.773) en el cargo de Profesor Asistente DSE en la cátedra de Estructuras II-A de la carrera de Arquitectura a partir del 01-10-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

112. EX-2025-00920182- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-332-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Marcos Damián BARBOZA (Leg. 44.589) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura a partir del 27-10-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

113. EX-2025-00921138- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-333-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Sergio Walter PRIOTTI (Leg. 35.101) en el cargo de Profesor Adjunto DSE en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión B de la carrera de Arquitectura a partir del 12-06-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

114. EX-2025-00109524- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-144-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Ricardo Vicente TITTO DÍAZ (Leg. 31.352) en el cargo de Profesor Ayudante A DSE en el Gabinete Audiovisual/Televisión y Gabinete Audiovisual/Radio con funciones complementarias anuales de docencia en tareas afines de acompañamiento de estudiantes de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 17-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 12 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

115. EX-2025-00100695- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS

167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-846-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Gustavo TEJEDA (Leg. 35.355) en el cargo de Profesor Asistente DS en Química Física y Termodinámica Química del Departamento Química Industrial y Aplicada a partir del 06-08-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

116. EX-2024-00839435- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1092-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Sebastián MARTÍNEZ (Leg. 37.870) en el cargo de Profesor Asistente DSE en "Sistemas de Representación en Ingeniería" y "Diseño y Proyecto Mecánico I" del Departamento Diseño a partir del 26-10-2022 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

117. EX-2024-00852401- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1071-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Héctor Raúl ZANONI (Leg. 34.708) en el cargo de Profesor Asistente DS en Procesos Industriales Inorgánicos y Procesos Industriales Orgánicos del Departamento Química Industrial y Aplicada a partir del 07-12-2024 y hasta el 24-02-2026, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

118. EX-2024-00853259- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1074-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Geól. Liliana Beatriz REGIS (Leg. 33.454) en el cargo de Profesora Asistente DS en Ambiente Físico del Departamento Geología Básica a partir del 10-12-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

119. EX-2024-00853256- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-1073-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Geól. Liliana Beatriz REGIS (Leg. 33.454) en el cargo de Profesora Asistente DS en Geomorfología del Departamento Geología Básica a partir del 10-12-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 8 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

120. EX-2025-00703890- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-987-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Juan Carlos VEGA (Leg. 35.419) en el cargo de Profesor Adjunto DS en la Asignatura Tomografía Axial Computada de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 01-04-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

121. EX-2025-00704056- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-998-E-UNC-

DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Téc. Darío César ARBELO (Leg. 30.963) en el cargo de Profesor Titular DS en la Asignatura Hematología de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 04-12-2024 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

122. EX-2025-00431734- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1004-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Marisa Susana DIDONI (Leg. 31.791) en el cargo de Profesora Asistente DSE en el Departamento de Medicina Familiar a partir del 01-02-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

123. EX-2025-00692146- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-999-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Héctor Walter RIVAROLA (Leg. 34.873) en el cargo de Profesor Adjunto DE en la Cátedra de Física Biomédica a partir del 01-11-2025 y hasta el 23-12-2029, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

124. EX-2025-00692667- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1000-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Sonia Edith MUÑOZ (Leg. 35.069) en el cargo de Profesora Adjunta DSE en la Cátedra de Biología Celular Histología y Embriología a partir del 01-11-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 4 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

125. EX-2025-00692188- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1001-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela Edith DÍAZ (Leg. 29.502) en el cargo de Profesora Adjunta DE en la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular a partir del 01-07-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

126. EX-2025-00719098- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-553-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ab. Claudia Patricia PEREYRA (Leg. 35.509) en el cargo de Profesora Ayudante A DSE en la asignatura Derecho Procesal Penal a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

127. EX-2025-00160413- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-552-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Daniel Enrique GANDÍA (Leg. 42.152) en el cargo de Profesor Ayudante A DS en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación

Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

128. EX-2025-00719195- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-554-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ab. Carlos Francisco FERRER (Leg. 34.609) en el cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Derecho Procesal Penal a partir del 03-03-2025 y hasta el 04-06-2027, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

129. EX-2025-00719134- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-551-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. José Milton PERALTA (Leg. 40.897) en el cargo de Profesor Titular DS en la asignatura Derecho Penal I a partir del 03-09-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 11 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

130. EX-2025-00719127- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-555-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Cristina Estela GONZÁLEZ DE LA VEGA (Leg. 16.759) en el cargo de Profesora Titular DS en la asignatura Teorías Generales del Proceso a partir del 03-03-2025 y hasta el 29-10-2026, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

131. EX-2025-00780033- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-557-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ab. Miriam Mabel MARCHETTI (Leg. 44.886) en el cargo de Profesora Ayudante A DS en la asignatura Teorías Generales del Proceso a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

132. EX-2025-00719110- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-556-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ab. Sonia Elizabeth CABRAL (Leg. 41.310) en el cargo de Profesora Adjunta DS en la asignatura Teorías Generales del Proceso a partir del 03-03-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 10 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

133. EX-2025-00892309- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2025-324-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgr. María Valeria PONCE (Leg. 47.332) en el cargo de Profesora Asistente DS en la cátedra de Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial a partir del 01-10-2023 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

134. EX-2026-00084054- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006,

hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-10-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Eugenia DÍAZ (Leg. 39.212) en el cargo de Profesora Asistente DS en el Área Astronomía Extragaláctica a partir del 16-10-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 10 y 11, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

135. EX-2026-00084061- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-9-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Valeria COENDA (Leg. 39.513) en el cargo de Profesora Asistente DS en el Área Astronomía Extragaláctica a partir del 16-10-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 10 y 11, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

136. EX-2026-00084090- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-8-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Sebastián COCA (Leg. 81.052) en el cargo de Profesor Asistente DS en el Área Astrofísica Estelar a partir del 16-10-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 12 y 13, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

137. EX-2026-00083990- -UNC-ME#OAC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico Córdoba en su RESOL-2026-11-E-UNC-DIR#OAC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ (Leg. 42.245) en el cargo de Profesor Asistente DS en el Área Astronomía a partir del 16-10-2025 y por el término de 5 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 12 y 13, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 76 al 137 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados, con la abstención de la consiliaria Civalero en los puntos 86, 92, 118 y 119.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente

138. EX-2025-00479868- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su nota de orden 38 y, en consecuencia, dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente de la Lic. Ileana Alejandra BELMONTE (Leg. 40.124) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la asignatura Informática para el Departamento Universitario de Informática (DUI), en función de la renuncia presentada a dicho cargo y que consta en orden 37.

Hay una modificación del despacho, que se estuvo trabajando en comisión.

SR. RECTOR BORETTO.- Si hay acuerdo en esa modificación, leemos cómo ha quedado la propuesta.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).- El expediente EX-2025-00479868: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría Académica y, en consecuencia, dejar sin efecto el nuevo proceso de

evaluación de desempeño docente de la licenciada Ileana Alejandra Belmonte, ordenado mediante Resolución HCS 1540-2025 en el cargo de profesor asistente dedicación semiexclusiva en la asignatura Informática para el Departamento Universitario de Informática (DUI), en función de la renuncia posterior presentada a dicho cargo y que consta en orden 37.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración ese texto del despacho, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Recursos

139. EX-2024-00070045- -UNC-ME#SPF - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Good Service SA (CUIT 30-71440810-7) en contra de la RR-2025-114-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2025-77245-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 154, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que los plazos para interponer la acción judicial son aquellos previstos en el Art. 25 inc. a) y 25 bis primer párrafo de la LPA (19549), los que se sugiere transcribir en la notificación a cursarse.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

140. EX-2024-00585194- -UNC-ME#ESCMB - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a los Recursos Jerárquicos interpuestos por la Sra. Paula MENGARELLI (Leg. 47.106) y la Sra. Claudia Lorena VARGAS TOBARES (Leg. 51.439) en contra de la RR-2025-2285-E-UNC-REC y, en consecuencia, dejar sin efecto la mencionada RR-2025-2285-E-UNC-REC, teniendo en consideración los argumentos expuestos en órdenes 100 y 101.

La presente resolución se deberá notificar a las personas mencionadas en el Art. 1° de la RR-2025-2285-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Vuelve a comisión.

141. EX-2024-00651925- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. Romina Paola FERNÁNDEZ SPECTOR (Leg. 45.948) en contra de la RD-2025-4249-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77324-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 97, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

142. EX-2024-00948152- -UNC-ME#ESCMB - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Claudia Lorena VARGAS TOBARES (Leg. 51.439) en contra de la RR-2025-2284-E-UNC-REC, y, en consecuencia, dejar sin efecto la mencionada RR-2025-2284-E-UNC-REC, teniendo en consideración los argumentos expuestos en orden 90.

La presente resolución se deberá notificar a las personas mencionadas en el Art. 1° de la RR-2025-2284-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Vuelve a comisión.

143. EX-2024-01045842- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Florencia Tatiana FLORES (Leg. 50.764) en contra de la RD-2025-331-E-UNC-DEC#FO, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77346-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 50, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, y el plazo de 30 días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

144. EX-2025-00313593- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. Susana Ana ARGENTO (Leg. 26.935) en contra de la RR-2025-2152-E-UNC-REC, teniendo en consideración los DDAJ-2026-77402-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77435-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de órdenes 114 y 123, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso del artículo 32 de la Ley 24.521 y el plazo de treinta días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis, Ley 19.549, texto según Ley 27.742).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

145. EX-2025-00319278- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. Susana Ana ARGENTO (Leg. 26.935) en contra de la RR-2025-2273-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77396-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 114, cuyos términos se

comparten.

Se deberá notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso del artículo 32 de la Ley 24.521 y el plazo de treinta días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis, Ley 19.549, texto según Ley 27.742).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

146. EX-2025-00736624- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. J.O.F.B. (DNI 95.XXX.728) en contra de la RD-2025-564-E-UNC-DEC#FCS, teniendo en consideración el DDAJ-2025-77249-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 41, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, y el plazo de 30 días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Recurso Jerárquico y Designación por Concurso

147. EX-2022-00667477- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Débora Ruth JALOM (Leg. 40.081) en contra de las RHCD-2025-132-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2025-504-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77372-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 220, cuyos términos se comparten.

Se deberá notificar a la recurrente, que la presente resolución agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, y el plazo de 30 días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-504-E-UNC-DEC#FD de orden 194, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL (Leg. 39.705) y al Prof. Sergio Gabriel RUIZ (Leg. 41.368) en sendos cargos de Profesor Titular DS en la cátedra "Derecho Concursal y Cambiario", a partir de la fecha y por el término de 7 (siete) años.

Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Rectificaciones

148. EX-2022-922897- -UNC-ME#FP - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su nota de orden 50 y, en consecuencia y por la necesidad de subsanar el error originado en la citada Unidad Académica, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2025-1743-E-UNC-REC, donde dice "...por el término de 5 años.", debe decir "...hasta el 31-03-2025, en razón de la renuncia presentada al cargo en cuestión."

149. EX-2024-00821117- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su RHCD-2025-519-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 52 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2024-1634-E-UNC-REC, modificando el Anexo de la RHCD-2024-507-E-UNC-DEC#FAMAF, donde dice "...Colación de Grado y Posgrado Segundo Cuatrimestre - Viernes 28 de noviembre de 2025...", debe decir "...Colación de Grado y Posgrado Segundo Cuatrimestre - Miércoles 26 de noviembre de 2025..."

150. EX-2025-00070134- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su nota de orden 30 y, en consecuencia, rectificar el CONSIDERANDO de la RHCS-2025-1721-E-UNC-REC, donde dice "...sus Módulo Inglés y Módulo de Inglés Avanzado del Departamento de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología...", debe decir "...su RHCD-2025-764-E-UNC-DEC#FCEFYN..."

151. EX-2025-00073130- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su nota de orden 32 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2025-1852-E-UNC-REC, donde dice "...Asistente DS...", debe decir "...Asistente DSE..."

152. EX-2025-00790743- -UNC-ME#FL - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su nota de orden 37 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2025-1800-E-UNC-REC, donde dice "...Profesora Asistente DSE...", debe decir "...Profesora Adjunta DSE..."

153. EX-2025-00790774- -UNC-ME#FL - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su nota de orden 40 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2025-1806-E-UNC-REC, donde dice "...a partir del 27-07-2025...", debe decir "...a partir del 21-07-2025..."

154. EX-2025-00830378- -UNC-ME#FL - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su nota de orden 46 y, en consecuencia, rectificar los Art. 1° y Art. 2° de la RHCS-2025-1826-E-UNC-REC, donde dice "... (Leg. 30.607) ...", debe decir "... (Leg. 41.011) ..."

155. EX-2025-00876896- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su nota de orden 29 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2025-1688-E-UNC-REC, donde dice "...Dr. Juan Ignacio PEROTTI - Dra. Carina BOYALLIAN...", debe decir "...Dra. Ana Georgina FLESIA - Dr. Esteban ANOARDO ..."

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 148 a 155 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Renuncias

156. EX-2025-01096822- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2026-13-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Marcos Iván OLIVA (Leg. 35.269) al cargo de Profesor Asociado DE por concurso, en el Grupo de Ciencia de Materiales, a partir del 09-12-2025 por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

#### Renuncia Condicionada

157. EX-2025-01024687- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-01023067-UNC-DIR#ESCMB de orden 2, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) a 34 (treinta y cuatro) horas cátedra titulares con vencimiento y a 6 (seis) horas cátedra titulares con vencimiento, a partir del 01-02-2026, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones, se tratan en bloque los puntos 156 y 157 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Renuncias Definitivas

158. EX-2025-00964197- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-1188-E-UNC-DEC#FCM de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, ceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Jorge Victorio PAVAN (Leg. 28.259) al cargo de Profesor Titular Plenario DE por concurso en la Cátedra de Bacteriología y Virología Médica con orientación en Herpes Virus Linfotrópicos Humanos, a partir del 01-11-2025, por haber accedido al beneficio jubilatorio. Agradecer al Dr. PAVAN la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### Profesores Eméritos

159. EX-2025-00437147- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus RHCD-2025-541-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2025-1891-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 17 y 26, que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar a la

Dra. Rosanna Paula FORESTELLO (Leg. 28.328), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen que consta en orden 12, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2025-455-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991 (T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC).

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Carro Pérez.

SRA. CONSILIARIA CARRO PÉREZ.- Gracias, señor rector, y a todo el Cuerpo.

Quería mencionar algunas breves palabras sobre Rosanna, que la verdad que es una persona y una profesional que ha aportado muchísimo desde una área que no es la específica nuestra, en particular, las ingenierías. La doctora Rosanna Forestello, con casi cuatro décadas de trayectoria en la docencia universitaria, en la investigación, ha sido una figura de referencia en el campo de la educación superior.

Es licenciada y profesora en Ciencias de Educación por la Universidad Nacional de Córdoba; magister en multimedia educativo por la Universidad de Barcelona, y doctora en educación por la Universidad de Buenos Aires.

En nuestra facu tuvo un rol clave en cátedras vinculadas a problemáticas educativas, tecnologías educativas y didácticas, entre otras, contribuyendo de manera decisiva a la formación de futuros ingenieros y científicos, y tuvo una participación muy activa en todo el proceso de acreditación y autoevaluación de las carreras de ingeniería, que hoy podemos decir que, con los nuevos estándares, son planes de estudio que están basados en competencias gracias a un trabajo que ella realizó, enorme, junto con su equipo, alineando la formación universitaria con las demandas profesionales contemporáneas.

A lo largo de su carrera también ha dirigido proyectos de investigación, estudiantes de grado y posgrado, y participado de diferentes eventos académicos, tribunales, entre otras cuestiones científicas y académicas.

Durante la pandemia, también su liderazgo resultó decisivo para la implementación y la consolidación de la enseñanza virtual en la facultad, garantizando la continuidad académica en un contexto de enorme complejidad gracias a su experiencia previa en tecnologías educativas.

Rosanna era de esas personas que nos insistía en nuestro campo virtual, que hacía todos los días el esfuerzo de seguir formando formadores en cuestiones de educación virtual. Entonces, cuando llegó la pandemia, teníamos todo un bagaje en ese sentido, gracias a la enorme tarea que venía realizando ella.

Para finalizar, quiero mencionar que su vocación, su compromiso institucional, su generosidad académica y su calidad humana la distinguen no solamente como una profesional de excelencia, sino también como una referente profundamente valorada por sus colegas y estudiantes. Por ello, esta designación como profesora emérita de la Universidad Nacional de Córdoba constituye un merecido reconocimiento, una vida dedicada al fortalecimiento y prestigio de nuestra universidad.

Muchas gracias, Rosana.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

160. EX-2025-00682956- -UNC-ME#FAMAF - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2025-494-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH (Leg. 28.846), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen que consta en orden 19, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2025-372-E-UNC-DEC#FAMAF, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991 (T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC).

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Pérez.

SR. CONSILIARIO PÉREZ.- Quería hacer una pequeña mención sobre el doctor Andruskiewitsch quien es licenciado en Matemáticas por la UBA, en 1983, y doctor en Matemáticas por la Universidad Nacional de Córdoba, en 1989. Es profesor titular por concurso de la FAMAF; investigador superior de CONICET; académico y titular de la Academia Nacional de Ciencias; académico correspondiente en Córdoba de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Diploma al Mérito, por la Fundación Konex, en 2013; Doctor Honoris Causa de la Universidad de Clermont-Ferrand, en Francia, 2014.

Posee más de 100 artículos publicados en revistas internacionales con referatos de primer nivel y con alto impacto. Es y fue editor de varias revistas científicas, y dictó múltiples conferencias en la Argentina y en el mundo, y se destaca por haber sido conferencista invitado en el International Congress of Mathematicians, en Seúl, en 2014. Fue presidente de la Unión de Matemáticas Argentina, dirigió 12 tesis doctorales de FAMAF, una de la UBA, una de la Universidad de la República en Uruguay, dos en la Universidad Federal de Río Grande do Sul, y dirigió varios trabajos finales entre FAMAF, la UBA y la Universidad Nacional de La Plata.

Además, fue secretario de posgrado y coordinador de la Comisión Asesora de Matemáticas de la FAMAF, y tuvo una innumerable cantidad de cursos de posgrado.

Es de las personas más influyentes de la matemática argentina y uno de nuestros investigadores más importantes.

No quiero ahondar más porque creo que hay alguien de su grupo de investigación presente en este lugar. Es una de las personas más importantes en Teoría de Lie, y me gustaría que el consiliario García Iglesias pueda hacer una mención al respecto. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Consiliario García Iglesias.

SR. CONSILIARIO GARCÍA IGLESIAS.- Gracias, rector. La verdad que es un gusto que podamos tratar y otorgarle el cargo de profesor emérito a Nicolás, como todos lo conocemos en la facultad. Una persona muy accesible que siempre estaba dispuesta para ayudar a estudiantes, estudiantes de grado y posgrado. Un investigador reconocido internacionalmente por sus pares y, como decía, más allá de todos los títulos y logros que ha alcanzado a lo largo de su carrera, siempre estuvo dispuesto para escuchar a los más jóvenes y alentarlos en sus carreras. Siempre presente en la facultad, un trabajador incansable, diría, día y noche, porque lo conozco personalmente. Sé que continúa trabajando, así que también me parece que es importante otorgarle el cargo de profesor emérito, el reconocimiento como profesor emérito para que pueda seguir dando cursos en nuestra facultad, cursos que siempre se caracterizaron por impulsar la línea de vanguardia del posgrado en matemática.

Cabe destacar que en esto que decimos, a veces, de ser reconocido por sus pares, me ha tocado estar en el extranjero y que me digan: no entiendo por qué vienen para acá si lo tienen a Nicolás en Argentina. Así que ese es el nivel de profesor y investigador que ha sido y que sigue siendo Nicolás, así que agradezco al Cuerpo y felicito a Nicolás por este reconocimiento. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

Doctores Honoris Causa

161. EX-2025-00289771- -UNC-ME#FP - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-198-E-UNC-DEC#FP de orden 10 que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Lic. Raquel KRAUCHIK, teniendo en consideración los méritos informados en la nota de orden 2 y su CV de orden 5, en el marco de la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Pereno.

SR. CONSILIARIO PERENO.- Gracias, señor rector. Un poco ya lo adelanté en la comisión, pero la trayectoria de la licenciada Raquel Krauchik está íntimamente ligada a nuestra Casa de estudio y el desarrollo pionero de lo que son las neurociencias en nuestro país.

Es egresada de nuestra universidad, donde se recibió de licenciada en psicología, profesora de neurofisiología y psicofisiología. Esto es muy importante para nuestra facultad, fue fundadora de la primera cátedra de Neuropsicología en la carrera de Psicología de nuestra facultad. En ese momento es designada como profesora adjunta a cargo en los años '88 y '93. Esa cátedra aún continúa dictando las clases.

Fue autora, organizadora, coordinadora, asesora general de la primera maestría en Neuropsicología de la República Argentina, por eso es una pionera en el área en nuestro país, en la Escuela de Psicología de la UNC también. Fue autora, organizadora y miembro del cuerpo directivo de la maestría con categoría B de CONEAU. La labor docente también es destacable, de Raquel, se remonta al año '65 y siempre destacamos la reincorporación al cargo tras haber sido cesantada por el gobierno militar.

Fue creadora del Equipo de Neuropsicología en el Servicio de Neurología y Neuropsicología del Hospital Córdoba, y también como autoridad en el gobierno de la provincia, ocupó cargos de máximo nivel, incluyendo la Secretaría Ejecutiva del Foro Social contra la Violencia Familiar y secretaria de Estado de la Secretaría de Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.

Más allá de los títulos que mencionaba, lo que destacamos de Raquel es el trabajo incansable que ha hecho dentro de las neurociencias y la neuropsicología, dentro de la carrera de Psicología y en el ámbito de la psicología en nuestro país. Cuestión compleja, difícil de imponer o llevar a cabo la neuropsicología en nuestro país, pero gracias a los aportes de Raquel, hoy tenemos muchísimos antecedentes en el área.

Así que solamente agradecer a este Cuerpo por apoyar este título y, por supuesto, gracias a Raquel por todo el trabajo que ha hecho durante estos años. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

162. EX-2025-00928999- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-580-E-UNC-DEC#FD de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Fabián Omar SALVIOLI, teniendo en consideración los méritos informados en la nota y su CV de orden 2, en el marco de la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Toselli.

SR. CONSILIARIO TOSELLI.- Simplemente para hacer conocer algunos datos del profesor Salvioli, realmente es una persona que ha tenido un desempeño muy relevante en el área de derechos humanos; ha sido director del Instituto de Derechos Humanos; ha estado como consultor externo en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos desde 1994; fue miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas entre 2009 y 2016, y sobre todo interesa recalcar que fue autor de las directrices sobre reparaciones vinculadas con las personas que han sufrido actos de violencia o de desaparición de personas, específicamente vinculados con la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Se desempeñó como miembro y presidente de los tribunales de arbitraje ad hoc sobre compensaciones pecuniarias en virtud del mecanismo de solución amistosa de la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos, entre otros tantos aspectos.

Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

163. EX-2025-01022963- -UNC-ME#FAMAF - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2025-572-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Rodolfo Guillermo PREGLIASCO, teniendo en consideración los méritos informados en la nota de orden 2 y su CV de orden 23 en el marco de la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Pérez.

SR. CONSILIARIO PÉREZ.- Quería hacer una pequeña mención en este momento respecto de Willy. Nosotros lo llamamos Willy Pregliasco y creo que él prefiere eso. Pregliasco, para quienes no lo conocen, fue uno de los impulsores de la Especialización en Criminalística y actividades periciales del FAMAF.

Es un físico que trabaja en este momento en el Instituto Balseiro y ha sido un pionero en la física forense; no sólo en la física forense, sino en el compromiso social de las ciencias y en la búsqueda de memoria, verdad y justicia. Trabaja con el equipo Argentino de Antropología Forense; fundó el programa Ciencia y Justicia, del CONICET, y ha intervenido en pericias que han abordado temas

de violencia estatal, como el caso de los asesinatos de Kosteki y Santillán, cuya pericia, analizando la acústica y sincronizando relojes, demostró de dónde había salido el disparo y llegó a la condena del comisario Franchiotti.

También participó en las pericias del 20 de diciembre del 2001, que lograron condenar a Mathov, primer Secretario de Seguridad de la Nación, que termina condenado por los asesinatos del 20 de diciembre.

Participa en la pericia de Grillo, esclareciendo un caso que parecía imposible de esclarecer porque las pruebas se habían producido 50 años antes: la causa de Trelew, en la cual demuestra que era falsa la versión de los militares de un enfrentamiento, analizando el impacto y el ángulo de las balas en el momento de los fusilamientos de Trelew.

Ha participado en causas de derechos humanos en el continente, en México, en Perú y en otras partes.

Es para nosotros un faro, una forma de ver cómo la ciencia impacta realmente en la construcción de memoria, verdad y justicia, y es un honor poder otorgarle el doctorado honoris causa a quien hoy en día se encuentra todavía investigando, formando doctores y avanzando en la cuestión de la física forense. Así que le agradezco este Cuerpo y le agradezco a Willy, felicito a Willy por esto.

Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

Entonces, hemos aprobado una renuncia definitiva, designado dos profesores eméritos y tres doctorados honoris causa, así que a todos ellos vamos a ofrecerles un aplauso. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GRAL. (Ing. Lago).-

#### VIII. TOMAR CONOCIMIENTO

1. EX-2026-00106420- -UNC-DGME#SG - La Oficina de Relaciones Laborales eleva Actas Nros. 42 a 44 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular.

2. EX-2026-00109510- -UNC-DGME#SG - La Oficina de Relaciones Laborales eleva Actas Nros. 37 a 41 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular.

3. EX-2026-00109606- -UNC-DGME#SG - La Oficina de Relaciones Laborales eleva Actas Nros. 65 a 69 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

4. NO-2026-000857769-UNC-GULICH#SP - El Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich eleva la RESFC-2026-2-E-UNC-CAC#GULICH correspondiente a su Calendario Académico 2026.

SR. RECTOR BORETTO.- Se da por concluido el Orden del Día y se levanta la sesión.

-Es la hora 17 y 36.

